

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

- 424** *ONCISA, S.L., UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ESCINDIDA)  
ONCISA PROMOCIONES SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L.,  
UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73.1 LME, se hace público que con fecha 22 de enero de 2014, el socio único de "ONCISA, S.L.", Unipersonal (la "Sociedad Escindida") y de "ONCISA PROMOCIONES SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L.", Unipersonal (la "Sociedad Beneficiaria"), ha aprobado la escisión parcial de la Sociedad Escindida a favor de la Sociedad Beneficiaria, en los términos establecidos en el proyecto de escisión formulado por los órganos de administración de ambas sociedades el 19 de diciembre de 2013.

La escisión parcial implica el traspaso en bloque, por sucesión universal, de la unidad económica configurada por el conjunto de activos y pasivos de la Sociedad Escindida afectos a la actividad de promoción inmobiliaria, a favor de la Sociedad Beneficiaria.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la Sociedad Escindida y de la Sociedad Beneficiaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado, así como del balance de escisión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Escindida y de la Sociedad Beneficiaria de oponerse a la escisión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Madrid, 22 de enero de 2014.- Don Enrique Servando Sánchez-González, Presidente del Consejo de Administración de "Oncisa, S.L.", Unipersonal, Administrador Único de "Oncisa Promociones Servicios Inmobiliarios, S.L.", Unipersonal.

ID: A140003532-1